12597 RESOLUCIÓN 423/38524/1997, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 19 de julio de 1996, dictada en el recurso número 705/1995, interpuesto por don Carlos Frade Añón.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 705/1995, interpuesto por don Carlos Frade Añón, sobre nulidad de la Resolución 54/1992, de 28 de julio, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 21 de mayo de 1997.-El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

12598 RESOLUCIÓN 423/38525/1997, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 25 de junio de 1996, dictada en el recurso número 703/1995, interpuesto por don Juan de Dios Caballero Chamorro.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 703/1995, interpuesto por don Juan de Dios Caballero Chamorro, sobre nulidad de la Resolución 99/1992, de 14 de diciembre, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 21 de mayo de 1997.-El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

12599

RESOLUCIÓN 423/38526/1997, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 10 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 1.173/1995, interpuesto por don José Ramírez Sánchez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.173/1995, interpuesto por don José Ramírez Sánchez, sobre nulidad de la Resolución 32/1992, de 30 de abril, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 21 de mayo de 1997.-El Subsecretario, Adolfo Menéndez

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

12600

RESOLUCIÓN 423/38527/1997, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 11 de febrero de 1997, dictada en el recurso número 356/1995. interpuesto por don Pedro Vidal Garay Martínez de Ilar-

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 356/1995, interpuesto por don Pedro Vidal Garay Martínez de Harduya, sobre nulidad de la Resolución 48/1993, de 5 de mayo, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 21 de mayo de 1997.-El Subsecretario, Adolfo Menéndez

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

12601

RESOLUCIÓN 423/38507/1997, de 22 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 19 de febrero de 1997, dictada en el recurso número 1.966/1994, interpuesto por doña María Teresa Pilar Gómez González.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.966/1994. interpuesto por doña María Teresa Pilar Gómez González, sobre pensión de viudedad.

Madrid, 22 de mayo de 1997.-El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Exemo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

12602 RESOLUCIÓN 423/38508/1997, de 22 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 19 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 21/1995, interpuesto por doña María Luisa Camacho

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Serción Octava), en el recurso número 21/1995, interpuesto por doña María Luisa Camacho Viñas, sobre pensión de viudedad.

Madrid, 22 de mayo de 1997.-El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Exemo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.